

Acta N°15  
Res. N° 35  
Exp. 5/1105/13  
vp

Montevideo, 09 de mayo de 2013.

**VISTO:** el planteamiento presentado por la Directora del Instituto de Formación Docente de Paysandú;

**RESULTANDO:** I) que por el mismo solicita se homogenice el criterio de otorgamiento de la reválida de la asignatura Psicología del Aprendizaje del Plan 1986 por Psicología de la Educación del Plan 2008;

II) que por Resolución N°93 de Acta N°85 de fecha 30/12/2008 del Consejo Directivo Central se aprueban los Programas de Psicología de la Educación y de Sociología de la Educación de 2° año del Núcleo de Formación Profesional Común del Sistema Nacional de Formación Docente Plan 2008;

**CONSIDERANDO:** I) que eleva, de fojas 34 a 36, cuadro comparativo de las asignaturas en cuestión, elaborado por la Profesora del Instituto mencionado, Mtra. Lic. en Ciencias de la Educación Mercedes Curti Britos;

II) que este Consejo entiende pertinente aprobar el cuadro comparativo a los efectos del otorgamiento de la reválida;

**Atento:** a lo establecido en el Art.63 de la Ley 18437 del 12 de diciembre de 2008 y Acta Ext. N° 5 Resolución N° 1 de fecha 24/06/10 del Consejo Directivo Central;

**EL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN, RESUELVE:**

1) Apruébese el cuadro comparativo que luce de fojas 34 a 36 y que forma parte de la presente Resolución, a los efectos del otorgamiento de la reválida de la asignatura Psicología del Aprendizaje del Plan 1986 por Psicología de la Educación del Plan 2008.

2) Comuníquese al Dpto. de Planes y Programas, a Estudiantil, a la Coordinadora Académica Nacional del Dpto. de Ciencias de la Educación - Área Psicológica y a todos los Institutos/Centros dependientes de este Consejo. Oportunamente, archívese.

  
Dr. José Luis Pereira Figueroa  
Secretario General

  
Mag. Edith Moraes  
Directora General

Secretaría de Actas  
Telefax 29240422